

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/foa

PUENTE ALTO,

26 MAR 2014

EX. N° 445 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 067 de fecha 05 de Marzo del 2014, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre kiosco en **Bandejon de Calle Genaro Salinas frente la N° 093 a 20 metros de Samuel Lillo, el que ya fue retirado de la vía pública.**

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para dar de baja el permiso precario **ROL N° 2300467**, y ordenar el descargo de la deuda desde el segundo semestre del 2013, junto con las cuotas pendientes del convenio N° 31 del año 2013, a la fecha.

3.- El visto bueno del señor Alcalde, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo la respectiva elaboración del decreto.

D E C R E T O:

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

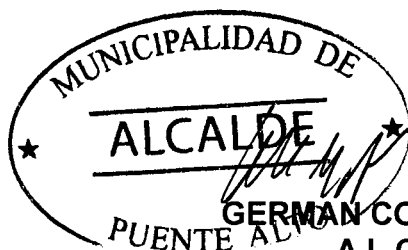
ROL	RUT	NOMBRE	UBICACIÓN
2300467	10.050.226-7	María Espinoza Álvarez	Calle Genaro Salinas frente al N° 093 a 20 metros de Samuel Lillo

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, **desde el 2do. Semestre del 2013, junto con las cuotas pendientes del convenio N° 31 del año 2013, a la fecha.**

ELIMÍNESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DÉJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona a continuación singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL